



X CAMPEONATO REINO DE NAVARRA DE NATACIÓN CON ALETAS

REGLAMENTO PARTICULAR

- 1.- ORGANIZACIÓN: FNDAS
Comité Autonómico de Natación con Aletas.
- 2.- COLABORA: Comité Autonómico de Árbitros.
- 3.- LUGAR DE CELEBRACIÓN: Ciudad Deportiva Amaya
Beloso Bajo s/n
31.006.- Pamplona (Navarra)
- 4.- PISCINA Y CARACTERÍSTICAS: Piscina de 50 m. cubierta, 8 calles.
- 5.- FECHAS: 25 de febrero de 2012
- 6.- ORDEN DE PRUEBAS:

Sábado - día 25 primera sesión, mañana 10:00-13 horas.

1	50 m. superficie	Femenino	10	100 m Superficie	Masculino
2	50 m. superficie	Masculino	11	1500 m Superficie	Femenino
3	100 m Escafandra	Femenino	12	1500 m. Superficie	Masculino
4	100m. Escafandra	Masculino	13	50 m. Bialeas	Femenino
5	400 m. superficie	Femenino	14	50 m. Bialeas	Masculino
6	400 m. superficie	Masculino	15	800 m. Escafandra	Femenino
7	50 m Apnea	Femenino	16	800 m. Escafandra	Masculino
8	50 m Apnea	Masculino	17	4x200 m.	Femenino
9	100 m. superficie	Femenino	18	4x200 m.	Masculino

- 7.- PARTICIPACIÓN:
 - Categoría Absoluta, masculino y femenino.
 - Podrán participar todos aquellos nadadores con licencia federativa en vigor, y hayan realizado la inscripción dentro del plazo establecido.
 - Cada nadador podrá participar en un máximo de **DOS** pruebas individuales.
 - **El alojamiento, manutención y traslados correrán a cargo de los participantes.**
 - Los delegados y entrenadores deberán estar en posesión de la licencia federativa.



8.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Series Contra Reloj, con cronometraje manual, según tiempos.

9.- CLASIFICACIONES:

- Individual por prueba.

10.- INSCRIPCIONES:

Los clubes deberán remitir por correo electrónico, nafndas@gmail.com, las inscripciones según modelo FEDAS, con todos los datos del impreso debidamente cumplimentados, antes de las 20:00h del día 20 de febrero del 2012, debiendo de verificar la recepción de las mismas. En el asunto deberá figurar "Reino de Navarra" seguido por el nombre del club.

13.- OBSERVACIONES:

El Comité Autonómico de Natación con Aletas se reserva el derecho de alterar, por causas justificadas, el orden de las pruebas programadas, así como la anulación de pruebas.

Para todo aquello no recogido en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Natación con Aletas de CMAS.

Pamplona, 6 de febrero de 2012